



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

2022 "Año del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas"

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

VISTO: El Mensaje N° 22/22 del Departamento Ejecutivo Municipal, Expediente 28709 C.M. y la Ordenanza Impositiva N° 1835, y su modificatoria la Ordenanza N° 4120; y

CONSIDERANDO: Que, por cuestiones de implementación práctica sugeridas por la Dirección del Centro Cultural y Educativo Municipal y por oficinas técnicas del Departamento Ejecutivo Municipal, y por razones de oportunidad, mérito y conveniencia evaluadas por el Departamento Ejecutivo Municipal, resulta pertinente implementar las modificaciones al Art. 20° de la Ordenanza Impositiva N° 1835 dispuesta por la Ordenanza N° 4120 a partir del 1 de enero de 2023.-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 4121.-

Artículo 1°.- Dispónese que las modificaciones al Art. 20° de la Ordenanza Impositiva N° 1835 establecidas por la Ordenanza N° 4120 se aplicarán a partir del 1 de enero de

2023.-
Artículo 2°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Municipal.-

Sala de Sesiones, 03 de octubre de 2022.-



[Signature]
Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaría Legislativa
Concejo Municipal San Lorenzo

[Signature]
Sr. JULIO C. CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal San Lorenzo

[Signature]
Dra. LUCIANA N. RESQUIN
Presidenta
Concejo Municipal San Lorenzo